

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 2 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE ENERO DE 2016 EDICION N° 9.889

DECRETOS

DECRETO N° 1517

Resistencia, 29 de julio de 2015

VISTO:

La actuación simple N° E 12-2015-4740; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7348 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2014;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el Presupuesto de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2014, así como las modificaciones que resulte necesario introducir a dicho presupuesto;

Que por Decreto N° 2/2014, se aprobó el Presupuesto de Lotería Chaqueña para el Ejercicio 2014;

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas propicia la introducción de modificaciones finales en el presupuesto del mencionado organismo, para el Ejercicio 2014, resultando necesario autorizar una compensación de partidas afectando parte del crédito disponible a las partidas que registraron insuficiencias, e incorporar partidas específicas para gastos financiados con recursos de la propia jurisdicción;

Que en función de lo señalado precedentemente es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, Ejercicio 2014, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto y que totaliza aumentos por pesos sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000).

Artículo 2°: Autorícese una modificación del Presupuesto de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, Ejercicio Financiero 2014, aprobado por Decreto N° 2/2014; de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto, y que totaliza aumentos por pesos noventa y siete millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 97.422.459,52) y disminuciones por pesos treinta y dos millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 32.422.459,52).

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenia*

s/c.

E: 22/1/16

DECRETO N° 1656

Resistencia, 13 junio 2015

VISTO:

La actuación simple N° E5-2015-7650-A del registro del Ministerio de Producción y el Decreto N° 1203/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se convocó para el día 16 de julio de 2015 la Audiencia Pública de los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo tramitados por el expediente N° E5-2015-608-E; en el marco del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08).;

Que por Decreto N° 1321/15, fueron suspendidos los términos administrativos, desde el día 8 de julio de 2015 hasta el 29 de julio del 2015, inclusive;

Que atento a la realidad y necesidades de trabajo del productor chaqueño y en virtud de los tiempos del calendario agropecuario; resulta necesario y conveniente la habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso invernal, para el procedimiento de participación ciudadana de la citada Audiencia Pública;

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 05—Ministerio de Producción—programa 13-actividad 03—Fuente 11-subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que en tal virtud corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitase los días inhábiles, correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso invernal, dispuesto por Decreto N° 1321/15, para el procedimiento de la participación ciudadana en la Audiencia Pública convocada por Decreto 1203/15.

Artículo 2°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción-programa 13-actividad 03-fuente 11-para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Repetto*

s/c.

E: 22/1/16

DECRETO N° 1998

Resistencia, 12 agosto 2015

VISTO:

La actuación simple N°E28- 2015- 3417-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la adscripción de la Sra. Sara Minimar Naidenoff, DNI N° 14.323.575, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 01- Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, para desempeñar funciones administrativas en el Bloque UCR- Integración;

Que la citada agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 117- Unidad de Auditoría Interna - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social;

Que la adscripción propuesta, se encuadra en los lineamientos fijados por los Decreto N° 251/13 y su par N° 2274/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Ascríbase a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Sara Minimar Naidenoff, D.N.I. N° 14.323.575, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- actividad central 01 - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 117- Unidad de Auditoría Interna - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, al programa 11- Asistencia Legislativa- actividad específica 01- Asistencia Legislativa - CUOF N° 64- Sergio Ariel Vallejos - jurisdicción 1- Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Establécese que la agente adscripta mantendrá exclusivamente los conceptos remunerativos inherente al cargo del cual es titular, eliminándose todos los adicionales propios de la función.

Artículo 3°: La adscripción dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados por los Decretos N° 251/13 y su par N° 2274/14.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Soneira*

s/c.

E: 22/1/16

CONVOCATORIAS**EL DORADO S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 2016, a las 19:00 horas, en el local sito en calle José María Paz 50 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

2°) Integración del Directorio.

3°) Tratar la Comunicación A-5806 y su modificatoria Comunicación A-5863 referida a la integración de Capitales Mínimos y topes mínimos de Garantías de Funcionamiento a partir del 31/03/2016 y del 30/06/2016.

Nota: Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

*Luis F. Sosa, Presidente***R.N° 161.984****E:20/1 V:29/1/16**

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 20° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2015.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2015.

*Leandro Nicolás Luque, Presidente***R.N° 161.985****E:22/1 V:1/2/16**

>*<

CREDINEA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Credinea S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 2016, en el domicilio legal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2° Constitución de un Programa de Obligaciones Negociables para la emisión de Obligaciones Negociables simples, con oferta pública y listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en el mercado Abierto Electrónico S.A. por hasta un monto en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de \$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de duración de cinco (5) años. Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública. Delegación en el directorio a fin de que éste determine: (i) los términos y condiciones del Programa y (ii) los términos y condiciones de cada serie a emitirse bajo el Programa. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras.
- 3° Designación de síndico suplente.
- 4° Designación del auditor externo.

*José María Franchino**Presidente de Credinea S.A.***R.N° 161.977****E:15/1 V:25/1/16**